



Siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, contra MULTIFRANQUISIAS S.A. y OTROS, Radicado: 44 279 40 89 001 2017 00483 00

Observada la solicitud allegada por el doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, y una vez allegados los documentos que acreditan las facultades de representación de CENTRAL DE INVERSIONES CISA. S.A, en el cual solicita, se acceda a la cesión del crédito subrogado por el representante legal, doctor JAVIER MAURICIO MANRIQUE RUIZ, del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, en calidad de demandante, subrogó los derechos litigiosos a CENTRAL DE INVERSIONES CISA. S.A.S, a través de su representante legal, LILIANA ROCIO GONZALEZ CUELLAR.

Establece el artículo 1969 del Código Civil, lo pertinente a la cesión de derechos litigiosos, de donde se tiene que una vez adquirido el mismo, debe reconocerse al CESIONARIO en el respectivo trámite, para que adquiera la calidad que ostentaba el CEDENTE.

En el presente caso se tiene que la solicitud de CESION fue presentada ante el Despacho mediante el documento que antecede, el cual esta autenticado por el CEDENTE, lo que le otorga al Despacho la facultad para acceder a lo solicitado.

Por lo anterior, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión efectuada por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A a CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A, de los derechos litigiosos que le correspondan al cedente, en calidad de demandante en el presente proceso ejecutivo instaurado en contra de MULTIFRANQUISIAS S.A.S y OTROS por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente por parte de CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A, de la cesión del crédito al demandado MULTIFRANQUISIAS S.A.S y OTROS.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE FONSECA**

TERCERO: RECONOZCASE personería jurídica al doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez